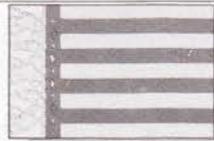
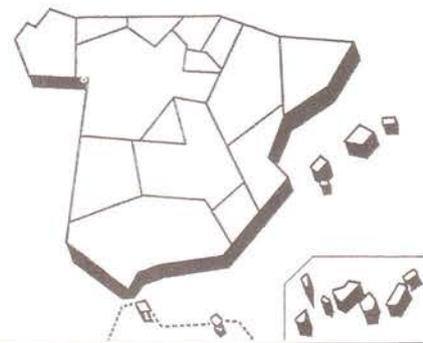


VOCALÍAS REGIONALES

... "AL HABLA" ...



VALENCIANA,
COMUNIDAD

PERSPECTIVAS FUTURAS DE LA ESPECIALIDAD DE GERIATRIA

Los profesionales de Enfermería estamos implicados en el gran reto de llevar a cabo la puesta en marcha de la tan esperada Especialidad de Geriatria.

En el momento actual existe un Proyecto de Orden Ministerial por la que se aprueban los Planes de Estudios de las Especialidades de Enfermería, según Real Decreto 992/87, dicho Proyecto ha sido elaborado por el Comité Asesor previsto como Organismo de consulta del Ministerio de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo, constituido por destacados representantes de los sectores científicos y profesionales que tienen el legítimo interés en la formación especializada de Enfermería.

El plan de estudios de la Especialidad de Enfermería Geriátrica propuesto por el citado Organismo consultivo conlleva una carga lectiva total, teórico-práctica de 150 créditos, que suponemos, puesto que no se especifica, se

desarrollarán a lo largo de dos cursos lectivos.

Por contra, sí se especifican las áreas de distribución de los conocimientos a adquirir que quedan estructuradas de la siguiente forma:

- Teoría y Método de Enfermería	(7 créditos)
- Administración de los Servicios Geriátricos de Salud.....	(7 créditos)
- Educación para la Salud y el envejecimiento	(6 créditos)
- Legislación en Enfermería Geriátrica	(4 créditos)
- Enfermería Gerontológica	(52 créditos)
- Enfermería Geriátrica	(50 créditos)
- Enfermería Psicosocial.....	(12 créditos)

Manifiestan que el propósito general de esta Especialidad es formar enfermeras/os con conocimientos, actitudes y habilidades que les capacite para ejercer como expertos en aquellos ámbitos donde se desarrolle la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud de la población anciana, individual o colectivamente.

Hasta aquí el extracto del Proyecto del que se deduce que las materias impartidas en la formación especializada preparan a la enfermera Geriátrica, además del campo asistencial y rehabilitador en el desarrollo de sus

dotes de investigador, docente y de gestión administrativa.

Las Especialidades con duración de dos años deberían ser la puerta de entrada para lograr la tan ansiada Licenciatura, puesto que en la Ley General de Educación (art. 31.a.b.) se expone claramente que la especialidad con esta duración constituye el segundo ciclo de las enseñanzas universitarias. Esta sería una posibilidad aunque no la más idónea porque nuestro doble objetivo es la Especialización preparando expertos y la Licenciatura como docentes llevándonos a alcanzar el tercer ciclo constituido por el Doctorado consiguiendo así todos los niveles académicos que contempla la Legislación vigente.

Sabemos las dificultades que implica la consecución de nuestras justas aspiraciones, teniendo la Asociación la gran responsabilidad que como asesor y consultor de los Organismos Estatales debe dar impulso y viabilidad a nuestra Especialización.



Esperanza Miró Albero
Vocal SEEGG -
Comunidad Valenciana